

Veinte y tres

SEPTIMO CUARTO. VILLAS.
 MARAVENES. AÑO DE 1800.
 SEISCIENTOS Y QUARENTA
 Y SEIS.

perdiesen a los sujetos, y Rentas que han entrado en
 el poder del A. pasado de Veintinueve quarenta y quatro
 no tierras dadas las de el proximo pasado de quarenta
 y cinco, y la V.ª Intelligenciada, del Caudal, y otras
 que tienen las Rentas Lidas. Propio, por lo que desde
 luego nombra por tal May.º de Propio a D.º Antonio
 Carrero Couacho menor, y desta v.ª proposi.ª y voto
 sup.ª al M.º Souer.º Lemande dar testam.º y deno man-
 darlo dar base testam.º a todos los Cau.ºs Capite.º

presentes

M.º D.º Joseph Melgares dijo, que en atención a que la
 Comua que ha suena que cona porde al A. de quatr.ª
 y años esta tomada, nombra al Dho. D.º Jex.º de Ruda
 dando fianca

M.º D.º Juan Casiano nombra a D.º Diego Navarro

M.º D.º Juan Pedro Navarro nombra a D.º Jex.º de Ruda

dando v.ª satisfacci.ª de bau.ª

M.º D.º Juan de Peasa, nombra a D.º Sabador Torres

de Robles

M.º D.º Alonso Carrero nombra a D.º Jex.º de Ruda

dando fianca

M.º D.º Blas Guillén nombra a Juan Pedro Cabres

ma.º

M.º D.º Juan Pablo de Vatasar nombra a D.º Jex.º de Ruda

dando v.ª satisfacci.ª de bau.ª

M.º D.º Pedro Alexo Souer, nombra a D.º Jex.º de Ruda

Peasa